



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 203 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 10 MAY 2013



### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 182-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 448-2013-GR-PUNO/GRPPAT, sobre conformación de la COMISION DE PROGRAMACION Y FORMULACION ANUAL 2014, CON UNA PERSPECTIVA MULTIANUAL AL 2016; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2013-EF/50.01, publicada el 12 de abril de 2013, se aprueba la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, el artículo 3º de la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01, establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", que se encarga de coordinar los procesos de programación y formulación. La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad y está integrada por los responsables técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina Regional de Administración, de Abastecimiento, de Personal, Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional y la participación de los representantes de las Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1829-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de implementar la Comisión de Programación y Formulación;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** CONFORMAR la Comisión de Programación y Formulación Anual 2014, con una perspectiva Multianual al 2016, integrada de la manera siguiente:

#### PRESIDENTE:

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

#### INTEGRANTES:

- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Programa Articulado Nutricional
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Salud Materno Neonatal
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, TBC-VIH/SIDA
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Enfermedades No Transmisibles
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Prevención y Control del Cáncer
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Mejora de la Sanidad Animal
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Prevención y Atención de Incendios, Emergencias Médicas, Rescates y otros
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Programa Nacional de Saneamiento Rural



pees

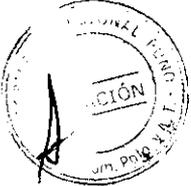


GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 203 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 10 MAY 2013



- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular
- Jefe de la Oficina Regional de Administración
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Gerente Regional de Infraestructura
- Sub Gerente de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional
- Jefes de la Oficina de Planificación, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión, bajo la supervisión del Titular del Pliego, desarrollará las acciones detalladas en el numeral 3.3 del artículo 3º de la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitirá copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los integrantes de la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
 PRESIDENTE REGIONAL

